ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 Art 2.2.1.1.1.6.1.)

A continuación se documenta el análisis del sector que elabora la Secretaría de Planeación del Municipio de Lenguazaque- Cundinamarca, en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permita conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: **: CONTRATO A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LA VIGENCIA 2025**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *<Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

Atendiendo el objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de prestación de servicios y suministro, ***Contrato de Prestación de Servicios.*** *<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Suministro no es un contrato típico de la ley 80 de 1993, se rige por las normas civiles y comerciales.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector automotriz de la economía, es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales y empresas que corresponden a este sector. Tratándosele de servicios en el área automotriz, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia en los pliegos de condiciones.

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.
Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción ha sido uno de los principales motores e impulsadores del crecimiento del país desde el año 2000, al incrementar su participación en el PIB total en cerca de 2.35 puntos porcentuales. La actividad edificadora es uno de los sectores más tradicionales y que más encadenamientos muestra en la economía colombiana. Su desarrollo abarca distintos sectores, entre los cuales se encuentran la extracción primaria, la elaboración de bienes industriales relacionados con la actividad y las actividades de financiamiento entre otras. Infortunadamente a pesar de ser una actividad que impulsa en gran parte la economía, su productividad relativa en comparación con los niveles registrados en los países desarrollados es aún precaria.

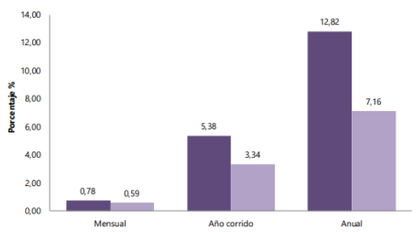
PRINCIPALES INDICADORES

IPC 2024 . https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



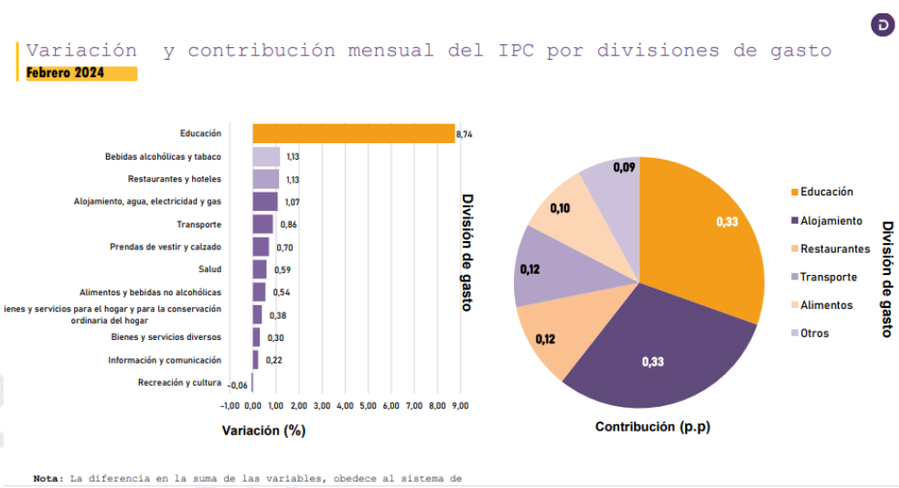
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se

ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2023 - 2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de

3. CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

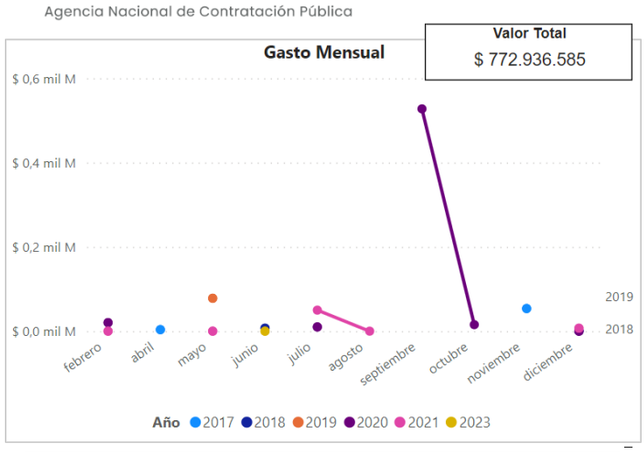
Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

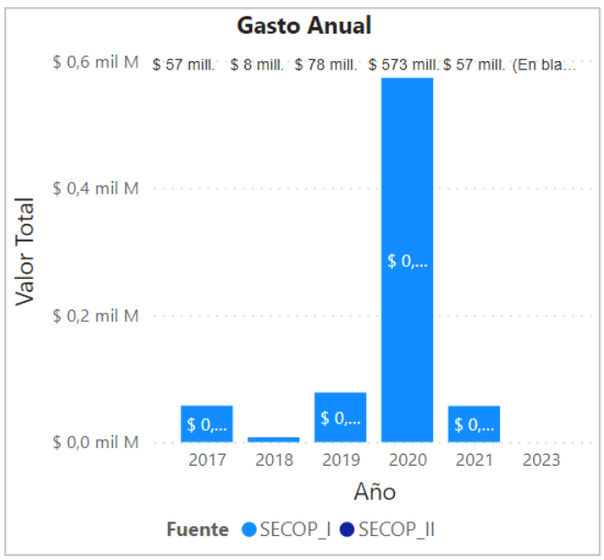
REGULATORIO

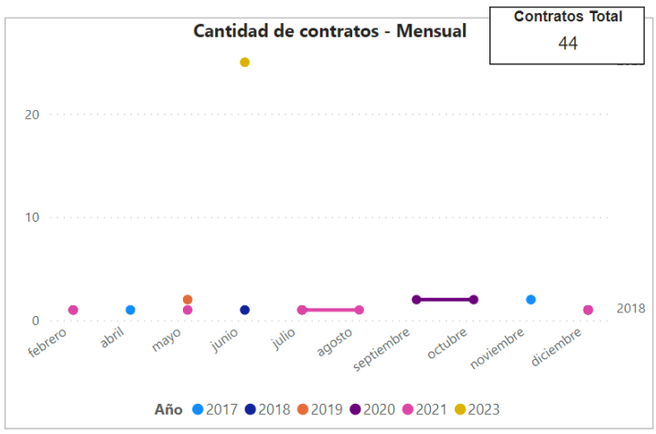
ANALISIS DE LA DEMANDA

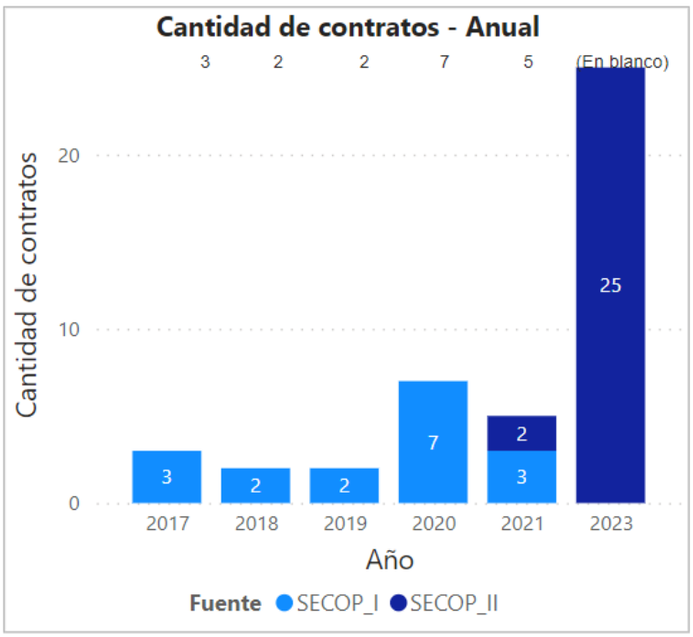
ENTIDADES ESTATALES DE CUNDINAMARCA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA

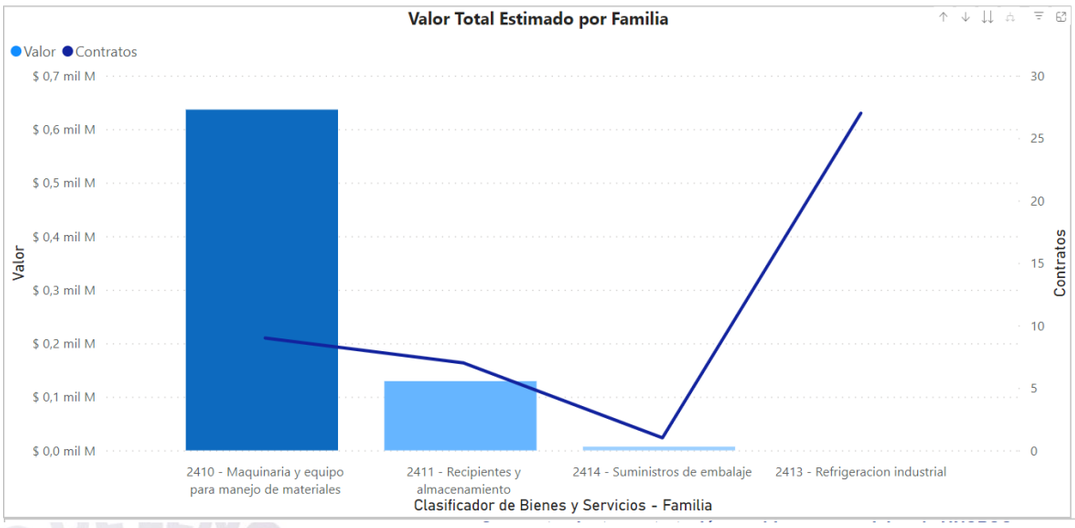
Agencia Nacional de Contratación Pública





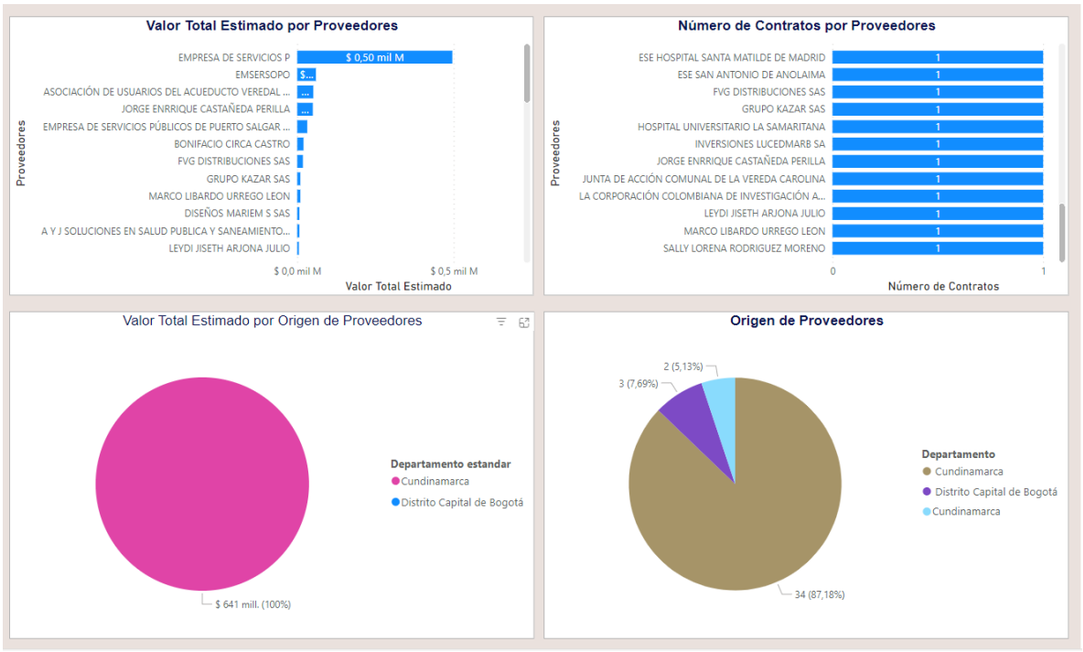






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	1	$ 3.600.000	0,47%				1	$ 59.792.336	7,74%	7	$ 573.1
2411 - Recipientes y almacenamiento	2	$ 53.673.425	6,94%	2	$ 7.558.000	0,98%	1	$ 18.217.710	2,36%		
2414 - Suministros de embalaje											
2413 - Refrigeracion industrial											
Total	**3**	**$ 57.273.425**	**7,41%**	**2**	**$ 7.558.000**	**0,98%**	**2**	**$ 78.010.046**	**10,09%**	**7**	**$ 573.1**



Información del sector de repuestos

"La industria automotriz, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, estuvo agrupada antes del 2000 en Fedemetal. Posteriormente se integró a la ANDI, primero en calidad de Comité de la Industria Automotriz y luego haciendo parte de la Cámara de Fedemetal, y a partir de 2007 se constituyó en Cámara de la Industria Automotriz" – Tomado página WEB: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/13498-la-industria-automotriz-es-el-62-del-pi

"La industria automotriz en Colombia continúa trabajando en el fortalecimiento del sector y el desarrollo de nuevas estrategias que permitan un mejor posicionamiento en el mercado a través de mayor valor agregado, y está comprometida en consolidar a Colombia como país productor y exportador de vehículos y de autopartes, con los mejores estándares tecnológicos y de seguridad en el mercado nacional y regional"[1]

"Las empresas que conforman la Cámara Automotriz son: de la industria de vehículos: GM Colmotores, Sofasa Renault, Hino Motors y Foton S.A.; de la industria de producción de motocicletas: Auteco, AKT Motos, Incolmotos Yamaha, Fanalca Honda, Hero Motors y Suzuki; y de la producción de autopartes se cuenta con: Bonem, Cofre, Gabriel de Colombia, Imal e Incolbest. Dicho grupo de trabajo es representativo de la producción nacional en un 99% en el ensamble de vehículos, en un 84% en el ensamble de motocicletas y un 30% en la producción de autopartes" – Tomado página WEB: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/13498-la-industria-automotriz-es-el-62-del-pi

Pero lamentablemente, por culpa de la pandemia debido al COVID-19, Colombia ha tenido un fuerte impacto de manera negativa económicamente en el sector automotor, con una recuperación lenta.

Sector de Autopartes

"De acuerdo con la publicación "Nuestro sector la industria automotriz" realizada en su página web por la Asociación de Empresas de Colombia ANDI- Cámara de la Industria Automotriz , en Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trimestre interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros" - Tomado página WEB:

[1] – Tomado página WEB: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/13498-la-industria-automotriz-es-el-62-del-pi

http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz

"Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros" - Tomado página WEB: http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz

"El origen de las inversiones en esta industria es muy variada pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión El alto nivel tecnológico y de calidad, ha generado la confianza de consumidores externos localizados en más de 50 países, lo que ha permitido exportar autopartes por un valor promedio superior a los 485 millones de dólares en los últimos tres años" – Tomado de la página WEB: http://proyectos.andi.com.co/cinau/Paginas/default.aspx

Sector Mantenimiento

Definiciones Técnicas

"Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos" – Tomado del Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la Adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

"Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta".

"Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo". Para la Alcaldía del Municipio de Tocancipá, "es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra".

"Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento."

"Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor".

"Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cual sistema del automotor".

"Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor".

"Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado".

"Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios

discriminados y total a pagar".

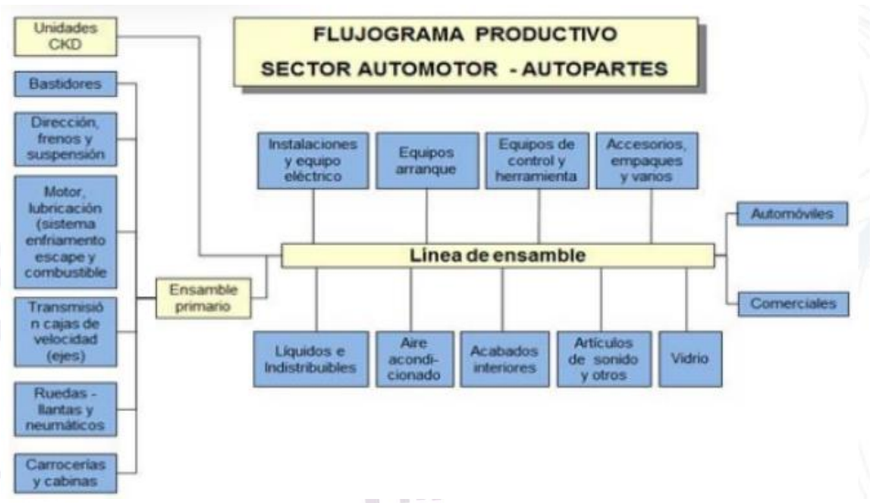
"Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller". - Tomado del Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

"De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores comprende las reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, etc.; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, etc.). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones".

Según PROCOLOMBIA Y COLOMBIA CO las oportunidades de inversión en el sector de vehículos que se encuentran en Colombia, están relacionadas con:

- *Montaje de plantas de ensamble de vehículos utilitarios, vehículos de carga y comerciales (buses), para atender la demanda local y exportar a la región.*
- *Montaje de plantas de fabricación de partes para vehículos.*
- *Transferencia de tecnología de compañías internacionales a compañías locales con experiencia en la producción de partes y piezas para vehículos.*

La cadena de producción del sector automotor contempla un flujograma productivo consistente en[2]:



Según lo establecido por la ANDI en Colombia se encuentra de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

***1.** General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet).*
***2.** Sociedad de Fabricación de Automotres - SOFASA (marca Renault).*
***3.** Hino Motors Manufacturing S.A (marca Hino- Grupo Toyota)*

La cadena de abastecimiento automotriz debe contemplar la cadena de abastecimiento de autopartes en Colombia, eentre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim

[2] https://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz#informaciongeneral

interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

En el caso de marcas como NISSAN, FORD y TOYOTA quienes según lo indica la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI no cuentan con ensambladoras en el país lo que genera que los mismos deban ser importados de países como Argentina, Brasil, Estados Unidos, México y Japón.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Las variables financieras utilizadas por los municipios circunvecinos frente a los indicadores financieros presentan grandes diferencias frente a los indicadores financieros, y la única variable que permite ser evaluada es el endeudamiento que presenta un rango entre el 15% y el 1%, dando un promedio del 6.6% utilizado por estos municipios.

Atendiendo a que el decreto 1082 de 2015 establece otros parámetros como requisitos habilitantes que se describen en el análisis del sector, se tomaran los indicadores financieros establecidos en el subtítulo INFORMACION FINANCIERA.

Para la definición de los indicadores financieros exigibles al presente proceso de contratación, el Municipio de Lenguazaque, realizo un muestreo de los servicios requeridos adelantados por este y publicadas en EL SECOP, a través de los indicadores financieros exigidos por los Municipio circunvecinos

INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE.

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El Municipio considera que debe ser mayor o igual a 10, se solicita este índice para garantizar que el futuro contratista, tenga como cumplir con sus compromisos en el corto plazo, lo que garantizaría el abastecimiento oportuno de materiales necesarios para desarrollar el objeto del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero y el Municipio de considera que debe ser menor o igual a 20%, es un endeudamiento, conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sus obligaciones laborales y demás.

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Para el presente proceso pide el municipio que esta sea mayor o igual a 5 teniendo en cuenta que es una variable que se está utilizando en los procesos que adelanta en las modalidades por selección abreviada, toda vez que es un indicador nuevo en la contratación pública, como también se fundamenta en que la clase de contrato consiste en la prestación de servicios incluyendo el suministro, actividad que se puede concretar teniendo un capital de trabajo, que permitirá contar con el personal idóneo y cubrir los costos de materiales y demás costos administrativos, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

Tal como lo dispone el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES,* en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses, en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado para este indicador

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

ADQUISICIÓN HISTÓRICA DE OTRAS ENTIDADES: EL municipio de Lenguazaque, hizo un análisis de los municipios circunvecinos para comparar información publicada en el SECOP sobre los servicios a contratar, y se evidencio lo siguiente:

SA-SI-003-2021	Subasta	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y AFINES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN PRO DE FACILITAR LA MOVILIDAD Y ACCESO DESDE Y HASTA LA ZONA RURAL	**Norte De Santander** : El Carme	$130.000.000,00
S.A. 001-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	**Nariño** : Santacruz	$130.844.598,00
LP-05101002-2021	Licitación Pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**Antioquia** : Ciudad Bolívar	$261.624.240,00
SAMC-002-2024	Selección abreviada	CUNDINAMARCA-ALCALDIA DE LENGUAZAQUE	EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL PARQUE	**Cundinamarca**: Lenguazaque	$240.000.000,00

			AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LA VIGENCIA 2024		

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE GUTIERREZ	SAMC-MG-001-2024	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE TRANSPORTE QUE APOYAN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA "	$ 68,500,000	MAYOR O IGUAL A 7	MENOR O IGUAL A 0,40	MAYOR O IGUAL A 7	0.00	0.00
MUNICIPIO DE SUTATAUSA	SAMC-001-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	$ 200,000,000	MAYOR O IGUAL A 5	MENOR O IGUAL A 0.30	MAYOR O IGUAL A 7	MAYOR O IGUAL A 0.10	MAYOR O IGUAL A 0.10
MUNICIPIO DE CUCUNUBA	PSAC-001-2024	EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ VIGENCIA 2024 (INCLUYE SUMINISTRO).	$ 200,000,000	MAYOR O IGUAL A 10	MENOR O IGUAL A 0.20	MAYOR O IGUAL 5.0	MAYOR O IGUAL 0.05	MAYOR O IGUAL A 0,05
MUNICIPIO DE ZIPACÓN	SAMC-001-2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA	$ 50,000,000	MAYOR O IGUAL A 3	MENOR O IGUAL A 0,40	MAYOR O IGUAL A 20	MAYOR O IGUAL 0,18	MAYOR O IGUAL A 0,13
MUNICIPIO DE NILO	SAMC 001-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.	$ 206,132,605.65	MAYOR O IGUAL A 2.0	MENOR O IGUAL A 0,35	MAYOR O IGUAL A 10	MAYOR O IGUAL 0.05	MAYOR O IGUAL 0.05
MUNICIUPIO DE ARBELÁEZ	SAMC-005-2023	"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS MARCAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, A MONTO AGOTABLE"	$ 153,567,829	MAYOR O IGUAL A 3,5	MENOR O IGUAL A 0,39	MAYOR O IGUAL A 3,2	MAYOR O IGUAL 0,13	MAYOR O IGUAL 0,15
MUNICIPIO DE APULO	SAMC 034-2023	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA"	$249,236,950.00	MAYOR O IGUAL A 1.5	MENOR O IGUAL A 0,40	MAYOR O IGUAL 2.0	MAYOR O IGUAL 0.10	MAYOR O IGUAL 0.10
MUNICIPIO DE GUATAVITA	SAMC-014-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PARTES, INSUMOS Y LLANTAS, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA, VOLQUETAS, BUSETAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA	$ 110,058,980	MAYOR O IGUAL A 3.23	MENOR O IGUAL A 0,60	MAYOR O IGUAL A 13	MAYOR O IGUAL A 0.21	MAYOR O IGUAL A 0.12
MUINICIPIO DE SIMIJACA	PSAS-011-2023	EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR, VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA	$ 259,000,000	MAYOR O IGUAL A 3	MENOR O IGUAL A 0,40	MAYOR O IGUAL A 10	MAYOR O IGUAL A 0,15	MAYOR O IGUAL 0.14
MUNICIPIO LA PALMA	SAMC-026-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA) DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS DE CARGA PESADA Y DEMAS VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA	$ 226,584,150	MAYOR O IGUAL A 7	MENOR O IGUAL A 0.30	MAYOR O IGUAL A 10	MAYOR O IGUAL A 0.20	MAYOR O IGUAL A 0.20
PROMEDIO				**MAYOR O IGUAL A 4.5**	**MENOR O IGUAL A 0.38**	**MAYOR O IGUAL A 8,7**	**0.11**	**0.10**

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Mide el retorno sobre el capital propio de la empresa para medir la capacidad que tiene el Contratista, de generar crecimiento, con este indicador se determina cual es el rendimiento de la inversión del accionista o socio.

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.05

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

Representa la efectividad total de la administración para producir utilidades con los activos disponibles. Tendrá en cuenta este indicador puesto que los demás indicadores demuestran y garantizan el cumplimento total del objeto contractual.

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad del activo ROA mayor o igual al 0.05

Con los indicadores financieros requeridos, espera el municipio de Lenguazaque, garantizar que el futuro contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

6. PERSPECTIVA TECNICA

La administración Municipal de Lenguazaque requiere contratar el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para el parque automotor estos vehículos y la maquinaria de su propiedad están utilizados constantemente para las diferentes actividades agropecuarias, de obras civiles como mantenimiento de vías y el transporte de diferentes materiales y demás labores específicas como la Entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio a contratar, ni con el suministro de equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para su correcto funcionamiento y mantenimiento, se hace necesario adelantar esta contratación con el fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios de la Entidad que sirven a la comunidad. El mantenimiento comprende los siguientes componentes.

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.
Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.
Otra necesidad importante es el suministro de repuestos para todos los automotores y en especial para la maquinaria amarilla ya que es utilizada constantemente para las diferentes obras en especial al mantenimientos de vías, transporte de diferentes materiales pétreos, para los vehículos pequeños se utilizan para el traslado de funcionarios de la administración y algunos servicios adicionales, esta necesidad se origina debido a que las llantas presentan desgaste como consecuencia del uso constante y permanente en consecuencia debe ser reemplazada una vez supere su vida útil. Cabe resaltar que puede ocasionar comparendos por las autoridades del Ministerio de Transporte por parte de las Secretarías de Tránsito, ya que no se estaría cumpliendo con las normas mínimas de seguridad vial de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio, entre otros.

Se establece como plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero, contados a partir del Cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.

El contrato se ejecutará en el Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca

COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL

El oferente se comprometerá con el municipio desde la iniciación del servicios y hasta la entrega definitiva de los mismos, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y el manejo ambiental

tanto para el entorno (unidad donde se ejecutan los servicios), como para el personal que ejecute y visite las instalaciones. El supervisor debe exigir al contratista la presentación al municipio.

Será por cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en campo los elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud laboral y riesgos laborales, adicionalmente todo el personal debe estar afiliado al régimen de seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales)

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Tramitar con diligencia el contrato.
2. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista se compromete a entregar los repuestos originales de los vehículos y de excelente calidad para ejecutar correctamente el objeto contractual, además de utilizar los elementos de protección y las herramientas necesarias para el desarrollo del mismo.
4. Si al terminar de realizar el suministro y la instalación los repuestos presentan alguna avería, fallo, fisura o daño el contratista deberá realizar el nuevo arreglo a cuenta y riesgo propio.
5. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
6. El contratista se obliga a pagar los impuestos a los que hubiere lugar de acuerdo al objeto del contrato.
7. El contratista deberá manejar un stock de los repuestos contratados, por lo que el suministro de cualquier repuesto se deberá hacer en un plazo máximo de un (1) día contado a partir de la solicitud hecha por la supervisión.
8. El contratista deberá tener un equipo técnico y profesional capacitado para realizar cualquier reparación imprevista a la Maquinaria y vehículos, disponible en un plazo máximo de un (1) día contado a partir de la solicitud hecha por la supervisión.
9. El contratista deberá disponer en el casco urbano del Municipio, un mecánico para las reparaciones básicas de la maquinaria, tales como: Despinchadas, engrase, cambio de aceite, filtros y cualquier otra reparación que no requiera de un técnico.
10. Para cada corte el contratista deberá entregar un informe detallado del estado de todos los vehículos, sustentando por que se realizó cada una de las instalaciones de repuestos, el mantenimiento realizado, anexar registro fotográfico, entregar los repuestos cambiados a la maquinaria, entregar remisiones firmadas por la supervisión.
11. Para realizar cualquier desmonte de motor o aparato eléctrico de la Maquinaria, se deberá contar con el visto bueno del supervisor, de lo contrario cualquier daño presentado en el artefacto será responsabilidad del contratista y su reparación o reemplazo será a costo del contratista.
12. El contratista se compromete a disponer inmediatamente lo requiera supervisor, de personal capacitado técnica y profesionalmente en cada tipo de máquina, paralo cual debe allegar los documentos que sustenten nivel profesional y experienciadel personal propuesto. Si al realizar una reparación de importancia para la máquina, la Unidad encuentra que el personal no es idóneo para realizar el trabajo, solicitará el cambio de personal y cualquier daño presentado en la maquinaria será responsabilidad del contratista. (Mínimo uno de los técnicos debepermanecer de siento en el municipio a completa e inmediata disposición de las maquinas)
13. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL ROPONENTE.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia en la ejecución de un (1) contrato,

ejecutado, terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos y suministro de repuestos, cuyo valor sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del mismo. El contrato que soporta la experiencia acreditada debe estar registrado o inscrito en el RUP y su experiencia deberá identificarse en mínimo veinte (20) de los siguientes códigos de clasificación establecidos según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y relacionados a continuación:

Tabla – Experiencia requerida

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
23251500	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHICULOS
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25173700	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174400	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25175000	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHICULOS
25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICION Y PRUEBA DE VEHICULOS
26101500	MOTORES
27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Si el oferente no presenta con su propuesta el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Alcaldía requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

En todo caso el RUP debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección contractual.

Nota 1: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia general habilitante del proponente un (1) contrato relacionado en el anexo de experiencia general, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Nota 2: En caso de presentar contratos ejecutados en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del mismo.

6.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la terminación y liquidación de un (01) contrato ejecutado, terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas y/o privadas, diferente al de la experiencia general, cuyo objeto corresponda con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) del parque automotor, maquinaria entre otros y cuyo monto sea igual o superior a dos (2) veces el PRESUPUESTO OFICIAL expresado en SMMLV.

Así mismo se verificará que la información del contrato acreditado se encuentre

registrado específicamente en el RUP. Si el oferente no presenta con su propuesta el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
En todo caso el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección contractual, y el contrato debe estar inscrito en el mismo y con mínimo quince (15) de los anteriores códigos de clasificación UNSPSC - Tabla – Experiencia requerida.

Se entenderán como contratos de objeto similar aquellos que, a juicio de la entidad, desarrollen actividades equivalentes a las requeridas para la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección.
Las certificaciones antes citadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Valor total del contrato.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Alcaldía, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Alcaldía podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, la ausencia de todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrá ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.
Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, el municipio solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación que no sea susceptible de asignación de puntaje y otorgará al oferente un término perentorio para presentar dicha información.

En ningún caso se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del plazo de la selección.

Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el Rup, el proponentedeberá seleccionar o subrayar los contratos y los códigos unspsc con los cuales pretendeacreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor

correspondiente al porcentaje de su participación.

La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el **Anexo 5** “Experiencia acreditada del Proponente”.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el **Anexo 5** "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en el Anexo 5 los demás nos serán tenidos en cuenta

7. ANALISIS DEL RIESGO

7.1. GENERALIDADES

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION publicado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACION PUBLICA

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	*CATEGORIA*
8,9 y 10	*Riesgo Extremo*
6 y 7	*Riesgo Alto*
5	*Riesgo Medio*
2,3,4	*Riesgo bajo*

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasea y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Priori dad	Tratamiento/Controles a se implementados	Impac to	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Cuando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. Supervision de los cronogramas de tiempo exigidos al contrate	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administración en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administracion no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, , falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERARL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

Fuente Colombia Compra Eficiente

Dado en Lenguazaque, al día veintinueve (29) de agosto de 2025.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ANGIE CAROLINA ACOSTA SASTOQUE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Municipio de Lenguazaque